



AVISO LIMITACIONES MIPYMES

ACTA DE COMITÉ DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE LIMITAR EL PROCESO A MYPES EN EL PROCESO MS-CM-008-2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES AÑO 2026 PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

En la oficina Asesora Jurídica del Municipio de Samacá, a los veintidós (22) días de octubre de dos mil veintiséis, se reunió el Comité de contratación con el fin de dar respuesta a la solicitud de limitar el proceso en mención a MIPYMES, así:

Se presentaron las siguientes solicitudes para limitar el proceso en mención a MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: REQUISITO /PROPONENTE	CUANTÍA DEL PROCESO ESTÉ POR DEBAJO DE LOS US\$125.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	SE HAYAN RECIBIDO MÍNIMO 2 MANIFESTACIONES DE INTERÉS SOLICITANDO LIMITAR LA CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MYPES	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SEGÚN EL CASO, EN LA SEÑALE TAL CONDICIÓN Y SU TAMAÑO EMPRESARIAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (ANTIGÜEDAD)	DIRECCIÓN REGISTRADA	CUMPLIMIENTO O REQUISITOS
L&P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	(\$124'128.649) M/CTE.	LUIS ALBERTO ARENAS ZARATE R/L- SOLICITA QUE SE LIMITE MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	CUMPLE ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ T.P. 239257-T	CUMPLE	CR 12 7 B 31- SOGAMOSO	CUMPLE
SION OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	(\$124'128.649) M/CTE.	BRAYAN SEBASTIÁN OROZCO CASTRO R/L- SOLICITA QUE SE LIMITE MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	PATRICIA EMPERATRIZ CORTES PARADA T.P. 177269-T	CUMPLE	CRA 5 7 18 NOBSA	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificados los requisitos exigidos los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el respectivo proyecto de pliego de condiciones, se verifica que se cumplen los requisitos exigidos en dicho artículo para limitarse el proceso a **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, razón por la cual la presente convocatoria **SI** podrá ser limitada a sociedades que ostenten tal calidad.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

APRUEBAN

JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA
SECRETARIA GENERAL

DANILO ALEXANDER VIANCHÀ V.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Original firmado

EDGAR PUERTO FIGUEREDO
SECRETARIO DE HACIENDA

